



DECRETO N° 1234.

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 16 de fecha 11 de junio de 2018, Ord. N° 267 de fecha 24 de abril de 2018, de Administración y Finanzas, Ord. N° 28 de fecha 09 de abril de 2018, Depto. De Inspección Municipal, Ord. N° 201 de fecha 28 de marzo de 2018, de Administración y Finanzas, la providencia N°1565 de fecha 16 de marzo de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-210726, Certificado de término de giro internet de fecha 02 de agosto de 2013, Fotocopia últimas boletas emitidas, Servicio de Impuestos Internos, Fotocopia Dictamen de Invalidez de fecha 03 de diciembre de 2008, Superintendencia de pensiones comisión octava región, Certificado de Deuda, de fecha 22 de marzo de 2018, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-210726; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-210726, cuyo titular es don Christian Alessandro Sanzana Bello, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2009 hasta el segundo semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal ✓
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Inspección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

